



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

PROGRAMACIÓN DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

Curso 2024/2025

Conservatorio Profesional de Música de Burgos
“Rafael Frühbeck”

Profesores:

José Ramón Suárez Moreno
David Rodríguez Herrero

INDICE

01. INTRODUCCIÓN	04
02. MARCO LEGAL	05
03. CONTEXTUALIZACIÓN	05
Recursos Humanos y Materiales	
Objetivos Generales	
Contenidos Generales	
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. Quinto curso	07
Objetivos	
Contenidos	
Evaluación	
Procedimientos de evaluación	
Criterios de evaluación	
Criterios de calificación	
Mínimos exigibles	
Actividades de recuperación	
Repertorio, textos recomendados y materiales complementarios	
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. Sexto curso	13
Objetivos	
Contenidos	
Evaluación	
Procedimientos de evaluación	
Criterios de evaluación	
Criterios de calificación	
Mínimos exigibles	
Actividades de recuperación	
Repertorio, textos recomendados y materiales complementarios	
04. METODOLOGÍA	17
05. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS	18
Prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua	18
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. Quinto curso	18
Estructura de la prueba	
Criterios de evaluación	
Criterios de calificación	
Mínimos exigibles	

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. Sexto curso	19
Estructura de la prueba	
Criterios de evaluación	
Criterios de calificación	
Mínimos exigibles	
<u>Prueba extraordinaria de septiembre</u>	19
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. Quinto curso	19
Estructura de la prueba	
Criterios de evaluación	
Criterios de calificación	
Mínimos exigibles	
ENSEÑANZAS PROFESIONALES. Sexto curso	20
Estructura de la prueba	
Criterios de evaluación	
Criterios de calificación	
Mínimos exigibles	
06. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	20
07. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES	20
08. TRABAJOS	20
09. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	21
10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	21
11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ADAP. CURRICULARES	21
12. MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA	21
13. ACCESO A FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN. ENSEÑANZAS PROFESIONALES	22

01. INTRODUCCIÓN

"Un sonido es, sin duda, algo vivo. Es como la naturaleza, que no tiene individualidad. Igual que las transformaciones de viento y agua son complejas, un sonido se hace rico o incluso pobre. Eso depende de cómo nuestras sensibilidades acepten el sonido. Nosotros los compositores no deberíamos asumir una actitud arrogante frente al sonido, porque escribimos música en colaboración con sonidos. Lo que importa es cómo podemos hacer realmente natural el acto artificial de escribir música."

Toru Takemitsu (1930-1996)

Los conocimientos adquiridos previamente por el alumno en la asignatura de Armonía, le permitirán desarrollar determinadas destrezas de escritura, así como profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas compositivas, con el fin de iniciarse en el estudio de la composición y de avanzar cada vez más en una comprensión de las obras musicales que posibilite su interpretación adecuada.

En Fundamentos de Composición quedan fusionadas las enseñanzas de Armonía y Contrapunto básico. Ambas materias deben considerarse como dos dimensiones no distintas, sino complementarias en la música; a partir de este nivel de aprendizaje parece aconsejable que el estudio de las bases técnicas de la Composición incluya, como objetivo referido a la práctica de la escritura, el dominio de la realización de las ideas musicales tanto en lo referente a la lógica sintáctica que supone la consideración vertical o armónica, como en lo referente a una consideración más lineal u horizontal. Las diferentes técnicas contrapuntísticas (clásicas) deben aprenderse simultáneamente con los contenidos de la Armonía, así como con el estudio de los elementos y procedimientos de los distintos estilos hasta la actualidad.

Además de la escritura, el análisis constituye parte básica de la asignatura, ya que son los grandes Maestros nuestros guías. Este aspecto analítico se ocupa no sólo del aspecto eminentemente teórico de todo lo concerniente a las diversas técnicas compositivas, sino de múltiples aspectos, de índole incluso especulativa, relacionados con lo histórico, lo estético, lo humanístico, lo psicológico, o lo puramente perceptivo, cuyo conocimiento es imprescindible para la comprensión del hecho musical como fenómeno cultural y psicológico. Así mismo el análisis proporciona al alumno una serie de herramientas metodológicas que le permitirán avanzar en la comprensión de las obras musicales, a partir de todos aquellos puntos de vista que puedan ser relevantes para conseguir dicha finalidad.

El alumno experimentará a través de su práctica, los procedimientos básicos de los estilos Barroco, Clásico, Romántico y del Siglo XX por medio de la composición de pequeñas piezas, siendo el análisis previo una útil y necesaria herramienta para su conocimiento teórico.

Naturalmente, esta práctica no debe ser exhaustiva, ya que no debe conducir a un absoluto dominio de cada uno de los estilos, objetivo que puede ser dejado a una posterior especialización en el Grado Superior, sino a su conocimiento básico. En cualquier caso, el aspecto cuantitativo de la enseñanza debe ser dosificado atendiendo a la necesidad evolutiva de los alumnos.

En última instancia, la asignatura Fundamentos de Composición fomentará, sin límites, el desarrollo de la capacidad creativa de los alumnos, a través de la composición de obras libres, y convertirá la búsqueda de una concepción compositiva personal, basada en su propia expresión de lo sonoro, en el objetivo final de su trabajo.

02. MARCO LEGAL

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, **LOE** (BOE 04/05/2006), modificada por la [Ley Orgánica 3/2020, de 20 de diciembre](#), **LOMLOE** (BOE 30/12/2020).
- [Orden EDU/1188/2005](#), por la que se regula la **organización y funcionamiento** de los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León (BOCYL 22/09/2005).
- [Decreto 65/2005](#), por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (BOCYL 21/09/2005)
- [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los **aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música** reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (BOE 20/01/2007)
- [Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 13/06/2007)
- [Corrección de errores del Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el **currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música** en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 29/06/2007).
- [Decreto 24/2018, de 23 de agosto](#); modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las EE y Profesionales de música
- [Orden EDU/1118/2008, de 19 de junio](#), por la que se regula la **evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música** y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 30/06/2008).
- [DECRETO 43/2022, de 13 de octubre](#), por el que se regula el acceso, la admisión y la matriculación para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 17/10/2022)
- [ORDEN EDU/198/2023, de 8 de febrero](#), por la que se desarrolla el Decreto 43/2022, de 13 de octubre, por el que se **regula el acceso, la admisión y la matriculación** para cursar enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL 22/02/2023)

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

03. CONTEXTUALIZACIÓN.

03.1 RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

En el presente curso escolar, la asignatura de Fundamentos de Composición va a ser impartida por los profesores David Rodríguez Herrero (Curso 5º de E.P.) y José Ramón Suárez Moreno (Curso 6º de E.P.).

Todos los alumnos reciben 3 hora de clase semanal, tal y como marca la norma.

El reparto numérico de grupos por cursos queda como se detalla:

Fundamentos de Composición 5º Curso: 1 grupo.

Fundamentos de Composición 6º Curso: 1 grupo.

La asignatura de Fundamentos de Composición se imparte en las aulas 22 (6º curso) y 21 (5º curso).

En las aulas de Fundamentos de Composición será imprescindible contar con el siguiente material:

- Pupitres y mesas
- Pizarra
- Piano
- Equipo de Música con conexión WIFI
- Ordenadores con conexión a internet.

03.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN.

La enseñanza de Fundamentos de Composición en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo el desarrollo de las capacidades siguientes:

- **O.1** Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad.
- **O.2** Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan, profundizando especialmente en el manejo de estructuras formales cada vez más complejas.
- **O.3** Conocer las posibilidades compositivas de los instrumentos de la orquesta sinfónica.
- **O.4** Valorar todos los parámetros musicales en su justa medida como constructores en conjunto, y de forma individual, de la textura musical.
- **O.5** Fomentar la investigación e inquietud del alumno hacia cualquier evento sonoro y su posible aplicación musical.
- **O.6** Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica, romántica, y posteriores, hasta nuestros días.
- **O.7** Realizar (pequeñas) obras libres de dimensiones pequeñas y medias, con diversidad de instrumentación, con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
- **O.8** Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.
- **O.9** Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
- **O.10** Identificar a través de la audición los procedimientos aprendidos

03.3 CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN.

- Repaso, consolidación y continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal.
- Notas de paso, floreos, retardos, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones.
- Procesos de tensión y relajación.
- Cadencias, procesos cadenciales.
- Estudio analítico de los diferentes elementos que configuran el lenguaje musical.
- Enlaces armónicos: visión general de la Forma, Melodía, Modulación, Ritmo Contrapunto, Transformación Temática, Verticalidad, Horizontalidad, Transiciones, Monodia, Polifonía, Textura, Articulación, Densidad, etc.
- Tímbrica, procesos tímbricos.
- Modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal.
- Cromatización de la tonalidad, expansión de la tonalidad, debilidad y disolución del sistema tonal, etc. Evolución.

- Conocimiento del contrapunto simple o de especies a 2, 3 y 4 voces en las combinaciones clásicas.
- Criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc., a partir de obras de diferentes autores, desde la edad media al siglo XX y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis historicista, etc.).
- Conocimiento básico de la composición basada en concepciones posteriores al sistema tonal: neomodalismo, impresionismo, dodecafonismo, serialismo, etc...
- Práctica del Coral "a capella" en el estilo de J. S. Bach.
- Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.
- Composición de pequeñas obras libres instrumentales y/o vocales de dimensiones pequeñas.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES. Quinto curso.

OBJETIVOS

- Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores.
- Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan, profundizando especialmente en el manejo de estructuras formales cada vez más complejas.
- Valorar todos los parámetros musicales en su justa medida como constructores en conjunto, y de forma individual, de la textura musical.
- Fomentar la investigación e inquietud del alumno hacia cualquier evento sonoro y su posible aplicación musical.
- Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica, romántica, y posteriores.
- Realizar (pequeñas) obras libres de dimensiones pequeñas y medias, con diversidad de instrumentación, con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
- Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.
- Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
- Identificar a través de la audición los procedimientos aprendidos.
- Conocer las posibilidades compositivas de los instrumentos de la orquesta sinfónica.

CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTES A CADA EVALUACIÓN.

En este nivel no tiene ningún sentido, desde un punto de vista técnico, distribuir los contenidos trimestralmente, puesto que todos ellos existen debido a sus interacciones con los demás. Por ello, todos los contenidos se abordarán durante todo el curso.

- **C.1** Funcionalidad tonal. Enlaces armónicos. Cadencias. Procesos cadenciales.
Dominantes secundarias.
Modulación. Procedimientos.
- **C.2** Melodía y ritmo.
Escalas.
Escalas tonales.
Principios generales de la conducción de la voz.
Direccionalidad.
Equilibrio interválico. Unidad y variedad.
Elementos de elaboración melódica: nota de paso, bordadura, apoyatura, suspensión, elisión, nota cambiata.

Estructura de las líneas melódicas.
Elementos, Diseños y Patrones rítmicos.
Ritmo armónico.
Interacción de melodía y ritmo.

- **C.3** Contrapunto y polifonía.
Concepto general de contrapunto.
Verticalidad y horizontalidad.
Consonancia y disonancia.
Contrapunto vocal a dos y tres voces - las especies.
Contrapunto imitativo. Procedimientos.
El canon.
La invención.
- **C.4** Forma.
Estructura.
Elementos estructurales de la forma: célula, motivo, frase.
La forma musical como resultado de la interacción de todos los elementos que intervienen en una obra.
Procesos de tensión y relajación.
Proporciones.
Textura.
Articulación.
Densidad.
Criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.
La generación y destrucción de procesos de tensión y relajación como elementos articuladores de la forma.
- **C.5** Tratamiento y transformación temática.
Repetición.
Contraste – Variación.
Desarrollo.
Disolución.

EVALUACIÓN.

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

- Continua en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas.

- Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas de música, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. Además, los profesores aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del progreso de los alumnos se realizará semanalmente en función de su grado de cumplimiento de los trabajos de composición y análisis consignados en el apartado de mínimos exigibles.

A final de trimestre, los alumnos deberán tener completos y entregados las composiciones propuestas para ese período incluyendo el uso de todos los conocimientos pertinentes al período.

Además, y a criterio de los profesores, podrán realizarse exámenes para comprobar el grado de asimilación de los contenidos mínimos exigibles, que podrían constar si se diera la circunstancia de su realización, de una y/o dos partes

ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Quinto Curso.

- Un trabajo de composición a partir de un arranque dado (50%)
- Un trabajo de análisis y exposición de la forma musical (50%)

Estos exámenes, si fueran necesarios, se realizarían trimestralmente o al final de un bloque de contenidos, a criterio de los profesores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

C.E1 Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triples dados.

Con este criterio se evalúa el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos.

C.E2 Armonizar corales «a capella» en el estilo de J. S. Bach.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumno tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes cuidando especialmente el bajo. Igualmente servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos propios de este género en el estilo de J. S. Bach.

C.E3 Componer ejercicios breves, a partir de un esquema armónico dado o propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.

C.E 4 Realizar sencillos ejercicios de contrapunto a 2 ó 3 voces. Canon.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes cuya superposición resulte equilibrada desde los puntos de vista armónico y contrapuntístico, en cualquiera de las disposiciones posibles, en todos los estilos.

C.E5 Realizar una invención dentro del estilo de J. S. Bach.

Este criterio evalúa la capacidad para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas, de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, así como para organizar con arreglo a un plan tonal proporcionado sus secciones, integradas por bloques temáticos y transiciones

estrechamente conectadas, y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

C.E6 *Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.*

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

C.E7 *Componer obras con planteamientos instrumentales diversos, de dimensiones pequeñas, utilizando diferentes estructuras formales.*

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para utilizar los recursos compositivos armónico-contrapuntísticos en diferentes marcos estructurales.

C.E8 *Componer obras con planteamientos vocales y/o instrumentales diversos de dimensiones pequeñas o medias, generadas por diferentes estructuras formales.*

Este criterio permitirá valorar la capacidad del alumno para encontrar diferentes maneras de generar estructuras formales en función del propio lenguaje musical elegido, así como de encontrar y valorar las consecuencias que en el conjunto tenga la instrumentación elegida y la explotación de los recursos tímbricos propios de los instrumentos correspondientes.

C.E9 *Componer pequeñas obras libres, basadas en la utilización de los elementos y procedimientos aprendidos.*

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumno el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

C.E10 *Componer obras libres con planteamientos vocales y/o instrumentales diversos, basadas en la búsqueda de lenguajes propios.*

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de búsqueda de los recursos necesarios para expresar sus propias ideas musicales y, por lo tanto, será el principal criterio de valoración del desarrollo de la capacidad creativa.

C.E11 *Identificar mediante el análisis y el conocimiento teórico de las formas musicales básicas de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.*

Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

C.E12 *Identificar mediante el análisis y el conocimiento teórico de las formas musicales básicas de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.*

Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos sintácticos, de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

C.E13 *Identificar mediante el análisis y el conocimiento teórico de las formas musicales básicas de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.*

Se pretende evaluar la capacidad del alumno para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.

C.E14 *Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.*

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumno, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estudiados partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.

C.E15 *Distinguir y reconocer auditiva y analíticamente diferentes instrumentaciones.*

Mediante este criterio se pretenderá evaluar las capacidades del alumno para asimilar las distintas sonoridades elegidas por los compositores para expresar su lenguaje, y valorar los efectos derivados de su elección.

C.E16 *Posibilidad, si hubiere oportunidad para ello, de realizar ensayos y audiciones de las composiciones libres.*

Este criterio permitirá valorar la capacidad del alumno para corregir errores de escritura, constatar diferencias en las posibilidades interpretativas y elegir sus propios criterios de valoración al respecto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores y siempre y cuando se hayan presentado todos los trabajos del curso y superado globalmente los objetivos, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente. La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. Establecido esto, procederemos a determinar, pues así lo demanda la normativa vigente, los criterios de evaluación que son de aplicación en cada uno de los apartados de evaluación descritos anteriormente.

Los alumnos serán calificados en base a los criterios de evaluación correspondientes a cada curso, debiendo realizar los trabajos de clase en base a los mínimos exigibles y aprobar los exámenes correspondientes si los hubiere.

El comportamiento, actitud y participación en la clase (incluidos la asistencia y los retrasos) que de una u otra manera alteren y/o entorpezcan sea el ambiente, el desarrollo de la clase, o el proceso educativo requerirán de los medios oportunos para atajar dicha alteración entre los que podrá figurar si así se considera necesario la modificación de la puntuación así como también figurará cualquier otro medio al alcance del profesor de la asignatura que vaya destinado a subsanar tal situación. Dicha modificación de la puntuación se podrá aplicar a trabajos – ejercicios de casa y clase, a la prueba o a la calificación final del alumno siempre en función de la gravedad del hecho que originó dicha modificación y siempre a criterio del profesor.

La prueba no se cambiará del día señalado para su realización, salvo casos de fuerza mayor que deberán ser debidamente justificados y quedando supeditados siempre al criterio del profesor de la asignatura y a la posibilidad de movilidad de dicha prueba. En el caso de que el alumno no realice la prueba la calificación será la de 1.

Tabla de correspondencia entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación

OBJETIVOS	CONTENIDOS	C. DE EVALUACIÓN
O.1	C.1/C.2/C.3/C.4/C.5/	C.E1/C.E3/C.E4
O.2	C.4	C.E6/C.E7/C.E11
O.3	C.1/C.2/C.4	C.E7/C.E8/C.E9
O.4	C.1/C.2/C.3/C.4/C.5	C.E12/C.16
O.5	C.1/C.2/C.3/C.4/C.5	C.E2/C.E5/C.E8/C.E9
O.6	C.3/C.5	C.E6/C.E7/C.E10
O.7	C.1/C.2/C.3/C.4/C.5/C.6	C.E11/C.E12/C.E13
O.8	C.1/C.2/C.4	C.E7/C.E11/C.E12/
O.9	C.1/C.2/C.3/C.4/C.5	C.E14/C.E15/C.E16
O.10	C.4	C.E7/C.E8/C.15/C.16

MÍNIMOS EXIGIBLES.

Composición:

- 4 corales de estilo barroco para 4.v.m. con texto.
- 1 invenciones a dos Voces.
- Exposición de un primer movimiento de sonata clásica.
- Composición de una pequeña obra libre para una formación reducida de libre elección, utilizando los procedimientos aprendidos, formales y armónicos.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES.

En este punto nos remitimos al Decreto 60/ 2007, de 7 de junio por el que se establece el Currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y se regula el acceso a dichas enseñanzas, en el que se indica la obligatoriedad de asistir a los dos cursos en el caso de alumnos con la asignatura pendiente. Partiendo de este requisito el profesor podrá decidir, valorando por el medio que estime oportuno, el grado de consecución de los objetivos y contenidos mínimos exigibles previstos en el curso pendiente.

En el caso de que estos objetivos se hayan visto cumplidos, el profesor de la asignatura informará al Dpto. y al tutor, de la recuperación del curso pendiente y el alumno tendrá la opción de dejar de asistir a las clases del curso recuperado para centrarse por completo en las del curso siguiente. Este informe no tendrá validez académica hasta junio.

REPERTORIO: TEXTOS RECOMENDADOS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS.

Recomendamos como libro de referencia "ARMONÍA" y "ORQUESTACIÓN" de Walter Piston; "ARMONÍA" y "CONTRAPUNTO" de Arnold Shöenberg, aunque se aporta bibliografía básica: SANTOS, Alicia. Cuaderno de Análisis. Editorial Enclave Creativa (Madrid 2004). LA RUE, Jan. Análisis del Estilo Musical. Editorial Labor (Barcelona). DE LA MOTTE, Diether. Armonía. Editorial Labor (Barcelona). DE LA MOTTE, Diether. Contrapunto Editorial labor (Barcelona). FORNER, J. y WILBRANDT, J. Contrapunto creativo. Idea Música (Barcelona, 2003) KÜHN, C. Tratado de la forma musical. Idea Books, 2005. SALZER, F. Audición estructural. Labor. Barcelona, 1990. SCHOENBERG, A. Funciones Estructurales de la Armonía. Idea Books,2005. TORRE BERTUCCI, J. Tratado de contrapunto. Melos ediciones musicales.

Se proporcionará una guía de audición y el uso de páginas teórico-prácticas, así como grabaciones y partituras de Internet. También habrá partituras, que serán aportadas por la profesora según la evolución y necesidades de los grupos y de los alumnos individualmente, haciendo adaptación siempre que sea necesario para conseguir llevar a los alumnos a conseguir los mínimos exigibles de la materia. Se ofrecerán enlaces pertinentes y oportunos como ejemplos para una mayor y mejor comprensión.

La comunicación mediante correo electrónico nos permite agilizar las correcciones y aportar sugerencias sobre los trabajos y composiciones en los tiempos entre clases. Este procedimiento estará a disposición de todos los alumnos y podrán usarlo si así lo desean como complemento a sus trabajos presenciales de clase.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Sexto curso.

OBJETIVOS

- **O.1** Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores.
- **O.2** Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan, profundizando especialmente en el manejo de estructuras formales cada vez más complejas.
- **O.3** Conocer las posibilidades compositivas de los instrumentos de la orquesta sinfónica.
- **O.4** Fomentar la investigación e inquietud del alumno hacia cualquier evento sonoro y su posible aplicación musical.
- **O.5** Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica, romántica, y posteriores.
- **O.6** Realizar (pequeñas) obras libres de dimensiones pequeñas y medias, con diversidad de instrumentación, con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
- **O.7** Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.
- **O.8** Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
- **O.9** Identificar a través de la audición los diferentes procedimientos.
- **O.10** Conocer las posibilidades compositivas de los instrumentos de la orquesta.

CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTES A CADA EVALUACIÓN.

En este nivel, distribuir los contenidos trimestralmente no tiene ningún sentido técnicamente, puesto que todos ellos existen debido a sus interacciones con los demás. Por ello, todos los contenidos se abordarán durante todo el curso.

- **C.1** Repaso, consolidación de los contenidos del 5^a Curso.
- **C.2** Desarrollo de aquellos contenidos.
- **C.3** Conocimiento básico de la música neomoderna.
- **C.4** Conocimiento básico de la composición dodecafónica.
- **C.5** La forma musical como resultado de la interacción de todos los elementos que intervienen en una obra.
 - Procesos de tensión y relajación.
 - Proporciones.
 - Textura.
 - Articulación.

- Densidad.
Criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.
- **C.6** Conocimiento básico de los aspectos del neoclasicismo.
Bloques armónicos.
Textura y estructura.
- **C.7** Conocimiento básico de las técnicas compositivas en la segunda mitad del Siglo XX y XXI.
Puntillismo.
Serialismo integral.
Música concreta.
Indeterminación y aleatoriedad.
Música electroacústica.

LA EVALUACIÓN.

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

- Continua en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas.

- Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas de música, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

Además, los profesores aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del progreso de los alumnos se realizará semanalmente en función de su grado de cumplimiento de los trabajos de composición y análisis consignados en el apartado de mínimos exigibles.

A final de trimestre, los alumnos deberán tener completos y entregados las composiciones propuestas para ese período incluyendo el uso de todos los conocimientos pertinentes al período.

Además, y a criterio del profesor, podrán realizarse exámenes para comprobar el grado de asimilación de los contenidos mínimos exigibles, que podrían constar si se diera la circunstancia de su realización, de una y/o dos partes:

ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Sexto curso.

- Un trabajo de composición a partir de un arranque dado (50%)
- Un trabajo de análisis y exposición de la forma musical (50%)

Estos exámenes, si fueran necesarios, se realizarían trimestralmente o al final de un bloque de contenidos, a criterio del profesor.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

C.E.1 *Componer un Cuarteto para cuerda utilizando la armonía barroca, la armonía clásica o la armonía cromática del romanticismo.*

C.E.2 *Componer una obra con planteamientos vocales e instrumentales diversos de dimensiones pequeñas o medias, generadas por diferentes estructuras formales, en lenguaje armónico, Barroco, Clásico y Romántico.*

Este criterio permitirá valorar la capacidad del alumno para encontrar diferentes maneras de generar estructuras formales en función del propio lenguaje musical elegido, así como de encontrar y valorar las consecuencias que en el conjunto tenga la instrumentación elegida y la explotación de los recursos tímbricos propios de los instrumentos correspondientes.

CE.3 *Componer sendas pequeñas obras libres, basadas en la utilización de los elementos y procedimientos aprendidos, para plantilla que incluya viento madera y viento metal/percusión.*

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumno el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

C.E4 *Componer obras libres con planteamientos vocales y/o instrumentales diversos, basadas en la búsqueda de lenguajes propios.*

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de búsqueda de los recursos necesarios para expresar sus propias ideas musicales y, por lo tanto, será el principal criterio de valoración del desarrollo de la capacidad creativa.

C.E5 *Componer ejercicios breves basados en un solo parámetro musical.*

Este criterio de evaluación valorará la capacidad de desarrollo del alumno respecto a un solo parámetro compositivo, como por ejemplo: un determinado intervalo, una escala, el timbre, el ritmo, la densidad, etc.

C.E6 *Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.*

Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumno en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

C.E7 *Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.*

Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumno para reconocer los procedimientos sintácticos, de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

C.E8 *Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.*

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumno, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estudiados partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.

C.E9 Realizar, si se pudiere, ensayos y audiciones de las composiciones libres.

Este criterio permitirá valorar la capacidad del alumno para corregir errores de escritura, constatar diferencias en las posibilidades interpretativas y elegir sus propios criterios de valoración al respecto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores y siempre y cuando se hayan presentado todos los trabajos del curso y superado globalmente los objetivos, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente. La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. Establecido esto, procederemos a determinar, pues así lo demanda la normativa vigente, los criterios de evaluación que son de aplicación en cada uno de los apartados de evaluación descritos anteriormente.

Los alumnos serán calificados en base a los criterios de evaluación correspondientes a cada curso, debiendo realizar los trabajos de clase en base a los mínimos exigibles y aprobar los exámenes correspondientes si los hubiere.

El comportamiento, actitud y participación en la clase (incluidos la asistencia y los retrasos) que de una u otra manera alteren y/o entorpezcan sea el ambiente, el desarrollo de la clase, o el proceso educativo requerirán de los medios oportunos para atajar dicha alteración entre los que podrá figurar si así se considera necesario la modificación de la puntuación así como también figurará cualquier otro medio al alcance del profesor de la asignatura que vaya destinado a subsanar tal situación. Dicha modificación de la puntuación se podrá aplicar a trabajos – ejercicios de casa y clase, a la prueba o a la calificación final del alumno siempre en función de la gravedad del hecho que originó dicha modificación y siempre a criterio del profesor.

La prueba no se cambiará del día señalado para su realización, salvo casos de fuerza mayor que deberán ser debidamente justificados y quedando supeditados siempre al criterio del profesor de la asignatura y a la posibilidad de movilidad de dicha prueba. En el caso de que el alumno no realice la prueba la calificación será la de 1.

Tabla de correspondencia entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación

OBJETIVOS	CONTENIDOS	C. DE EVALUACIÓN
O.1	C.1/C.2/C.3/C.4/C.5/C.6/C.7	C.E6/C.E7
O.2	C.5	C.E6/C.E7
O.3	C.1/C.2	CE.2/C.E3/C.E5
O.4	C.3/C.4/C.5/C.6/C.7	C.E8/CE9
O.5	C.3/C.4/C.5/C.6/C.7	C.E1
O.6	C.3/C.4/C.5/C.6/C.7	C.E3/C.E4/C.E5
O.7	C.3/C.4/C.5/C.6/C.7	C.E6/C.E7
O.8	C.3/C.4/C.5/C.6/C.7	C.E6/C.E7/C.E8
O.9	C.3/C.4/C.5/C.6/C.7	C.E8
O.10	C.3/C.4/C.6/C.7	C.E3/C.E6/C.E9

MÍNIMOS EXIGIBLES.

Composición:

- Composición de un Tema con Variaciones para piano.

- Composición de una obra con las principales características técnicas y estéticas del Romanticismo.
- Composición de una obra con las principales características técnicas y estéticas del Impresionismo.
- Composición de dos obras con las principales características técnicas y estéticas a elegir entre: atonalidad libre, dodecafonismo, politonalidad o neomodality.
- Composición libre basada en los procedimientos aprendidos durante el curso

(Para diferentes plantillas instrumentales)

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES.

En este punto nos remitimos al Decreto 60/ 2007, de 7 de junio por el que se establece el Currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y se regula el acceso a dichas enseñanzas, en el que se indica la obligatoriedad de asistir a los dos cursos en el caso de alumnos con asignatura pendiente. Partiendo de este requisito el profesor podrá decidir, valorando por el medio que estime oportuno el grado de consecución de los objetivos y contenidos mínimos exigibles previstos en el curso pendiente.

En el caso de que estos objetivos se hayan visto cumplidos, el profesor de la asignatura informará al Dpto. y al tutor, de la recuperación del curso pendiente y el alumno tendrá la opción de dejar de asistir a las clases del curso recuperado para centrarse por completo en las del curso siguiente. Este informe no tendrá validez académica hasta junio.

REPERTORIO: TEXTOS RECOMENDADOS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS.

Recomiendo como libros de referencia "“ARMONÍA” y “ORQUESTACIÓN” de Walter Piston; “ARMONÍA” y "CONTRAPUNTO" de Arnold Shöenberg, aunque se aporta bibliografía básica:

SANTOS, Alicia. Cuaderno de Análisis. Editorial Enclave Creativa (Madrid 2004)
LA RUE, Jan. Análisis del Estilo Musical. Editorial Labor (Barcelona).
DE LA MOTTE, Diether. Armonía. Editorial Labor (Barcelona).
DE LA MOTTE, Diether. Contrapunto Editorial labor (Barcelona).
FORNER, J. y WILBRANDT, J. Contrapunto creativo. Idea Música (Barcelona, 2003)
KÜHN, C. Tratado de la forma musical. Idea Books, 2005.
SALZER, F. Audición estructural. Labor. Barcelona, 1990.
SCHOENBERG, A. Funciones Estructurales de la Armonía. Idea Books, 2005.
TORRE BERTUCCI, J. Tratado de contrapunto. Melos ediciones musicales.

Se proporcionará una guía de audición y el uso de páginas teórico-prácticas, así como grabaciones y partituras de Internet. También habrá partituras, que serán aportadas por la profesora según la evolución y necesidades de los grupos y de los alumnos individualmente, haciendo adaptación siempre que sea necesario para conseguir llevar a los alumnos a conseguir los mínimos exigibles de la materia. Se ofrecerán enlaces pertinentes y oportunos como ejemplos para una mayor y mejor comprensión.

La comunicación mediante correo electrónico nos permite agilizar las correcciones y aportar sugerencias sobre los trabajos y composiciones en los tiempos entre clases. Este procedimiento estará a disposición de todos los alumnos y podrán usarlo si así lo desean como complemento a sus trabajos presenciales de clase.

04. METODOLOGÍA.

ACTIVIDADES LECTIVAS.

Todos los elementos y procedimientos contemplados en el currículo serán aprendidos por medio de:

- Ejercicios de escritura 60%
- Ejercicios de análisis 40%

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Las actividades complementarias que se podrán realizar serán las siguientes:

- Fomentar la asistencia a diversos conciertos, y comentar, desde el punto de vista compositivo del repertorio y de la interpretación, estos conciertos.
- Si se pudiere, interpretar una obra de cada alumno-compositor cuyo montaje será dirigido por el propio alumno bajo la supervisión de la profesora.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- Fomentar la participación en las actividades extraescolares que organice el centro.
- Fomentar la participación en las actividades que organice el conservatorio.

05. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.

05.1 PRUEBA SUSTITUTORIA POR PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTÍNUA.

Cuando un alumno haya alcanzado un número de 10 faltas (número máximo establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica como tope para conservar el derecho a la evaluación continua), se realizará una prueba ante un tribunal designado por la Jefatura de Estudios consistente en un examen con las mismas partes que los exámenes previstos ordinarios, incluyendo toda la materia del curso.

El alumno solicitará la realización de dicha prueba en la secretaría del centro en el plazo establecido por la dirección del centro.

El centro organizará a final de curso las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas por pérdida de evaluación continua. La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen las enseñanzas de Fundamentos de Composición será realizada por el profesor de la asignatura. Estas pruebas extraordinarias consistirán en un examen diseñado con las mismas partes que se detallan en el punto sobre la posibilidad de realizar exámenes durante el curso, es decir:

- **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA. Quinto Curso**

El alumno/a presentará las composiciones detalladas en esta programación, apartado **MÍNIMOS EXIGIBLES**.

Realizará el análisis y la defensa de sus obras, contestando a cuantas preguntas le sean realizadas sobre el proceso creativo.

El alumno solicitará la realización de dicha prueba en la secretaría del centro en el plazo establecido por la dirección del centro.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **MÍNIMOS EXIGIBLES**

Deberá reflejarse en las composiciones presentadas los conceptos básicos de comprensión de la materia y manejo de materiales compositivos, así como de formas musicales reflejados tanto en los objetivos como en los contenidos. Se pedirá al alumno haga una exposición-análisis de una o varias de las obras compuestas por él/ella

- **ESTRUCTURA DE LA PRUEBA. Sexto Curso**

El alumno/a presentará las composiciones detalladas en esta programación, apartado MÍNIMOS EXIGIBLES. Realizará el análisis y la defensa de sus obras, contestando a cuantas preguntas le sean realizadas sobre el proceso creativo.

El alumno solicitará la realización de dicha prueba en la secretaría del centro en el plazo establecido por la dirección del centro.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **MÍNIMOS EXIGIBLES**

Deberá reflejarse en las composiciones presentadas los conceptos básicos de comprensión de la materia y manejo de materiales compositivos, así como de formas musicales reflejados tanto en los objetivos como en los contenidos. Se pedirá al alumno haga una exposición-análisis de una o varias de las obras compuestas por él/ella

05.2 PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.

El centro organizará en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias, en el día y horario que quedará anunciado oportunamente por parte del centro, con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen las enseñanzas de Fundamentos de Composición será realizada por la profesora de la asignatura. Estas pruebas extraordinarias consistirán en un examen diseñado con las mismas partes que se detallan en el punto sobre la posibilidad de realizar exámenes durante el curso, es decir:

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA. Quinto Curso

- La presentación de los trabajos de composición detallados en el apartado MÍNIMOS EXIGIBLES del curso al que se presenta.
- Se pedirá al alumno haga una exposición-análisis de una o varias de las obras compuestas por él/ella (60%)

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **MÍNIMOS EXIGIBLES**

Deberá reflejarse, en las composiciones presentadas, los conceptos básicos de comprensión de la materia y manejo de materiales compositivos, así como de formas musicales reflejados tanto en los objetivos como en los contenidos.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA. Sexto Curso

- La presentación de los trabajos de composición detallados en el apartado MÍNIMOS EXIGIBLES del curso al que se presenta.
- Se pedirá al alumno haga una exposición-análisis de un o varias de las obras compuestas por él/ella (60%)

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Se aplicarán los criterios de evaluación especificados para este curso.

- **MÍNIMOS EXIGIBLES**

Deberá reflejarse, en las composiciones presentadas, los conceptos básicos de comprensión de la materia y manejo de materiales compositivos, así como de formas musicales reflejados tanto en los objetivos como en los contenidos.

06. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA.

Los alumnos de las enseñanzas profesionales que tengan 5º curso pendiente de esta materia y hayan promocionado a 6º deberán asistir a las clases de los dos cursos, salvo otra recomendación o sugerencia por parte de la profesora.

07. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS.

Al término de cada sesión, el profesor deberá evaluar si las actividades propuestas se han ajustado a los contenidos y objetivos que se pretendían conseguir, así como la adecuación de los ejercicios realizados al nivel de cada alumno. Al final de curso, se realizarán las modificaciones necesarias en la programación y en la metodología si es que fuese necesario.

08. TRABAJOS

Se solicitará a los alumnos el orden en sus cuadernos de trabajo o trabajos a través de internet, en su presentación y orden, y se les podrá pedir la presentación de esos cuadernos y trabajos en cualquier momento que estime oportuno, así como su valoración dentro del global de la nota.

09. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Al igual que el pasado curso, se propone la asistencia, siempre que sea factible, a los conciertos, conferencias y demás actividades que se consideren oportunas para el enriquecimiento del alumno sobre la materia, ya sean organizadas dentro o fuera del centro.

10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Como queda dicho, recomiendo como libros de referencia "“ARMONÍA” y "ORQUESTACIÓN" de Walter Piston; "ARMONÍA" y "CONTRAPUNTO" de Arnold Shöenberg, aunque se aporta bibliografía básica:

SANTOS, Alicia. Cuaderno de Análisis. Editorial Enclave Creativa (Madrid 2004)
LA RUE, Jan. Análisis del Estilo Musical. Editorial Labor (Barcelona).
DE LA MOTTE, Diether. Armonía. Editorial Labor (Barcelona).
DE LA MOTTE, Diether. Contrapunto Editorial labor (Barcelona).
FORNER, J. y WILBRANDT, J. Contrapunto creativo. Idea Música (Barcelona, 2003)
KÜHN, C. Tratado de la forma musical. Idea Books, 2005.
SALZER, F. Audición estructural. Labor. Barcelona, 1990.
SCHOENBERG, A. Funciones Estructurales de la Armonía. Idea Books, 2005.
TORRE BERTUCCI, J. Tratado de contrapunto. Melos ediciones musicales.

guía de audición y el uso de páginas teórico-prácticas, así como grabaciones y partituras de Internet. También habrá partituras, que serán aportadas por el profesor según la evolución y necesidades de los grupos y de los alumnos individualmente, haciendo adaptación siempre que sea necesario para conseguir llevar a los alumnos a conseguir los mínimos exigibles de la materia. Se ofrecerán enlaces pertinentes y oportunos como ejemplos para una mayor y mejor comprensión.

La comunicación mediante correo electrónico nos permite agilizar las correcciones y aportar sugerencias sobre los trabajos y composiciones en los tiempos entre clases. Este procedimiento estará a disposición de todos los alumnos y podrán usarlo si así lo desean como complemento a sus trabajos presenciales de clase.

11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Plan_de_atencio769n_a_la_diversidad.pdf

12. MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA.

http://conservatorioburgos.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Medidas_estimular_lectura.pdf

13. PRUEBAS DE ACCESO A FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN. E.E. PROFESIONALES

Podrá accederse a 5º o 6º curso, en lo referente a la asignatura de Fundamentos de Composición, siempre que, a través de una prueba ante un Tribunal designado por el director del centro, el aspirante demuestre los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará los siguientes ejercicios:

Prueba de ingreso en Quinto Curso de Enseñanzas Profesionales de Música:

- Realización de un trabajo de escritura en el que demuestren el conocimiento de todos los contenidos estudiados en Cuarto Curso de Armonía.
- Análisis de una obra que incluya los elementos y procedimientos armónicos aprendidos en Cuarto Curso de Armonía.

Para la realización de esta prueba, los aspirantes dispondrán de un máximo de dos horas.

Prueba de ingreso en Sexto Curso de Enseñanzas Profesionales de Música:

- Presentación de las obras compuestas en el curso anterior. Realizará el análisis y la defensa de sus obras, contestando a cuantas preguntas le sean realizadas sobre el proceso creativo.
- Análisis de una obra que incluya contenidos estudiados en Quinto Curso de Fundamentos de Composición.

Para la realización de esta prueba, los aspirantes dispondrán de un máximo de dos horas.

El contenido y evaluación de esta prueba será acorde con la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que se recogen en la presente programación. La puntuación definitiva de la prueba citada en los apartados anteriores, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios ponderándose el primero de ellos en un 60% y el segundo en un 40%. La prueba de acceso a cada curso de enseñanzas profesionales se realizará en una convocatoria anual que se celebrará en el mes de junio. Los aspirantes dispondrán de un máximo de dos convocatorias.